

# C.A.C. "SERVICIO ADUANERO DEL PERU" LTDA.

Av. SAENZ PEÑA N° 1397 - Telef.: 429-1000  
CALLAO

## CONTRATO MUTUO

Conste por el presente documento que se suscribe por duplicado el Contrato de Préstamo de dinero que celebran de una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito "SERVICIO ADUANERO DEL PERU" Ltda. N° 123, a quien en adelante se le denominará LA COOPERATIVA, con R.U.C. N° 20139067852, con domicilio para estos efectos en la Av. Saenz Peña N° 1397. Distrito y Provincia del Callao, Departamento de Lima, debidamente representada para su Gerente General.....  
..... identificado con DNI N° ..... y por el Presidente del Consejo de Administración.....  
..... con DNI..... y de la otra parte el (la) Socio (a) Señor (a).....  
..... identificado con DNI N°..... estado civil..... señalando domicilio en .....  
..... Distrito ..... Provincia ..... Departamento..... a quien en adelante se le denominará EL SOCIO, el (la) cónyuge ó conviviente de EL SOCIO Señor (a) ..... para los efectos a que se contrate la cláusula adicional del presente Contrato, los (as) Señores (as)..... para los efectos a que se contrae la segunda cláusula adicional del presente contrato, en los términos y condiciones siguientes:-----

PRIMERO.- LA COOPERATIVA, a aprobado a favor de EL SOCIO un Crédito ascendente a la cantidad de.....(S/.....), el mismo que declara haber recibido mediante Cheque N°..... del Banco....., en la Cooperativa a su entera conformidad y se obliga a devolver en los términos convenidos por común acuerdo y que se señalan a continuación:-----

SEGUNDO.- El préstamo otorgado genera un interés compensatorio anual de.....% y moratorio efectivo anual de ..... % éste último que será aplicado adicionalmente sobre las cuotas no pagadas a su vencimiento, sin necesidad de intimación previa, además de los gastos que incurra LA COOPERATIVA para la cobranza administrativa y/o judicial préstamo otorgado.-----

TERCERO.- El socio suscribe un pagaré en respaldo del fiel cumplimiento de la obligación, el cual podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento de pago de una o mas cuotas consecutivas o alternas, para lo cual se dará por vencido el plazo del contrato, pudiendo LA COOPERATIVA requerir el pago total del saldo de la obligación, sus intereses y gastos o ejecutar las garantías otorgadas. Para el efecto EL SOCIO y su cónyuge o co-deudor de ser el caso, suscribe el pagaré, el cual es emitido en la fecha del presente contrato y sin fecha de vencimiento y sin monto, autorizado expresamente a LA COOPERATIVA, para que en caso de incurrir en la causal señalada en el presente artículo, lo complete consignando el saldo de la deuda y sus intereses, así como la fecha de vencimiento hasta la cual se calculan los intereses aplicados -----

CUARTO.- EL SOCIO se compromete a devolver el préstamo otorgado en el plazo de ..... meses, mediante amortizaciones mensuales, de acuerdo al cronograma de pagos; por el pago mensual la Cooperativa se obliga a la renovación o prórroga del pagaré suscrito materia del Crédito otorgado-----

QUINTO.- Queda expresamente convenido que además de la causal de resolución señalada en la cláusula tercera del presente contrato LA COOPERATIVA, podrá dar por vencido el plazo y requerir el pago total de las obligaciones, sus intereses y gastos, cuando a su criterio s hayan desmejorado o perjudicado las garantías otorgadas a su favor sin perjuicio de las acciones penales que se reservará el derecho de iniciar cuando haya mediado dolo en ello -----

SEXTO.- Las partes convienen que los pagos se efectuarán en los días señalados en el calendario respectivo, mediante descuento por planilla, en las oficinas de la Cooperativa o mediante cargo en su cuenta maestra de la Cooperativa, según fuera el caso -----

SEPTIMO.- De acuerdo a lo establecido por la Ley General de Cooperativas y por así convenido las partes, LA COOPERATIVA, está facultada para aplicar en cancelación o amortización de la deuda las aportaciones, depósitos de fondo Navideño y cualquier otra imposición o derecho que mantenga en la cooperativa tanto EL Socio su cónyuge o co-deudor y sus avalistas, cuando el préstamo se encuentre en situación de morosidad es de responsabilidad de EL SOCIO su cónyuge o co-daador y/o Avalista todos los gastos derivados de la cobranza administrativa o judicial de la obligación, costos que de igual manera podrán ser cargadas a sus cuentas. -----

OCTAVO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 1249 del Código Civil se pacta la capitalización de los intereses vencidos. -----

NOVENO.- La tasa de interés fijada podrá ser reajustada dentro de los límites máximos fijados por el Banco Central de Reserva del Perú para lo cual EL SOCIO, su cónyuge o co-deudor y avalista no requieren la suscripción de nuevo pagaré -----

DECIMO.- El socio se someten a la competencia de los jueces y tribunales de la Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima renunciando al fuero de su domicilio. Cualquier cambio domiciliario deberá ser comunicado por conducto Notarial a la COOPERATIVA, para que surta efecto, caso contrario mantendrá vigente el señalado en el presente Contrato. -----

DECIMO PRIMERO.- Todos los gastos que origine el presente Contrato, serán de cuenta de EL SOCIO

Intervienen en el presente contrato ....., cónyuge o co - deudor de EL SOCIO identificado(da) con DNI N° ..... con domicilio en ....., constituyéndose en co-deudor (a) de El Socio, asumiendo en forma solidaria todas las obligaciones hasta la total cancelación de la deuda, renunciando a su derecho de excusión.

### SEGUNDA CLAUDSULA ADICIONAL:

Interviene así mismo los Señores (as) ..... domicilio en .....  
..... con DNI N° .....  
domiciliado en ..... DNI N° ..... Para constituirse como fiadores solidarios de EL SOCIO, asumiendo en forma solidaria todas las obligaciones hasta la total cancelación de la deuda, renunciando a su derecho de excusión. Se suscribe el presente contrato por duplicado, en la Ciudad del Callao a los ..... días del mes de ..... de 20.....

DEUDOR

GARANTE